



DECRETO N° 1684

TEMUCO, 11 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.12.2024 presentada por BOLIVAR Y HERRERA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29423
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS
Código Actividad	:	477.393
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N°688, LOCAL N°4-A2
Nombre Del Contribuyente	:	BOLIVAR Y HERRERA SPA
Rut	:	77.931.877-K
Nombre Rep. Legal	:	BOLIVAR HERRERA SEBASTIAN EMILIO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	06.12.2024
Otorgación N°	:	415
Fecha Otorgamiento	:	06.12.2024
Rol Avalúo	:	00127-0071
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAMVN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3033719.-